



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD

10027

Resolución de aprobación inicial y puesta a información pública del Estudio informativo del corredor ferroviario de Migjorn: Palma - Lluçmajor - Campos, redactado por TYPSA y dirigido por SFM y el Departamento de Obras Públicas de la Dirección General de Movilidad

Hechos

1. El 19 de mayo de 2019, se aprobó el Plan Director Sectorial de las Illes Balears, que contempla la tramitación y ejecución del corredor ferroviario de Migjorn.
2. En fecha 30 de diciembre de 2022, se resolvió la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la redacción del Estudio informativo del corredor ferroviario de Migjorn: Palma - Lluçmajor - Campos”, a la empresa Técnica y Proyectos S.A. (TYPSA).
3. La empresa TYPSA ha entregado la documentación correspondiente del Estudio informativo del corredor ferroviario de Migjorn: Palma - Lluçmajor - Campos, así como su evaluación ambiental estratégica para que se inicie su tramitación.
4. Los responsables del contrato han emitido un informe favorable a su aprobación inicial en fecha 3 de octubre de 2024.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 4/2014, de 20 de junio, de transportes terrestres y movilidad sostenible de las Illes Balears (BOIB n.º 88, de 28 de junio de 2014).
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015).
3. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015).
4. La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (BOE n.º 296, de 11 de diciembre de 2013).
5. El Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears (BOE n.º 263, de 5 de octubre de 2020).

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar inicialmente el Estudio informativo del corredor ferroviario de Migjorn: Palma - Lluçmajor - Campos, redactado por los ingenieros D. Ricard Nadal Lorenzo y D. Xavier Pons Pujol, de la empresa TYPSA, con la dirección del contrato del jefe del Departamento de Obras Públicas, D. Joan Mas Mesquida.
2. Ordenar el inicio de la exposición pública del mismo y de la evaluación ambiental estratégica, por un plazo de 45 días hábiles desde la publicación del correspondiente anuncio para que se puedan formular las alegaciones correspondientes. Esta información pública es independiente de la prevista en el procedimiento de expropiación forzosa.
3. El mencionado proyecto se podrá consultar telemáticamente en la Sede Electrónica de la Dirección General de Movilidad https://www.caib.es/sites/direcciógeneraldeports/ca/projectes_en_informacio_publica/

(Firmado electrónicamente: 7 de octubre de 2024)

La directora general de Movilidad
María Lorena del Valle Alonso

